

INFORME JUSTIFICATIVO DE PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA EL PROCESO “BID-L1223-RSND-CNELGLR-DI-FI-001 FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR S/E DAULE SUR – S/E MAGRO DEL PROGRAMA RSND BID V GD” CONFORME LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN RE-SERCOP-2018-0000088 y RESOLUCIÓN Nro. RE SERCOP-2020-106.

1. Análisis del bien o servicio requerido:

1.1 Características Técnicas: FISCALIZACIÓN DE LA OBRA ELECTRICA DE DISTRIBUCIÓN EN MEDIA TENSIÓN CORRESPONDIENTE A: CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR S/E DAULE SUR – S/E MAGRO.

CPC: 839900113

NOMBRE PROYECTO	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA
CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR S/E DAULE SUR – S/E MAGRO.	GUAYAS	DAULE	DAULE

1.2 El origen (nacional, importado o ambos): Nacional.

1.3 Facilidad de adquisición en el mercado: De fácil adquisición.

1.4 Número de Oferentes: Considerar que las contrataciones están abiertas para cualquier interesado en participar y cuenta con el código CPC respectivo y/o se ajuste a las políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15.

1.5 Riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares: Está expresado en dólares.

2. Montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados:

No se encontraron procesos con alcance similar, y se procedió a solicitar cotizaciones.

3. Tomar en cuenta la variación de los precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional). Realizar el análisis a precios actuales.

No aplica, en este método para la determinación de precio referencial.

4. Considerar la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes:

No existen sustitutos.

5. Proformas de Proveedores de las obras, bienes, o servicios a contratar:

Utilizando la base de datos disponible de la Dirección de Distribución, se consideró oportuno

INFORME JUSTIFICATIVO DE PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA EL PROCESO “BID-L1223-RSND-CNELGLR-DI-FI-001 FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR S/E DAULE SUR – S/E MAGRO DEL PROGRAMA RSND BID V GD” CONFORME LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN RE-SERCOP-2018-0000088 y RESOLUCIÓN Nro. RE SERCOP-2020-106.

solicitar mediante correo electrónico proformas a un total de 4 proveedores, de los cuales se recibieron las cotizaciones. A continuación, se detalla los proveedores:

ITEM	PROVEEDOR	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IVA
1	COTIZACION No. 1	CONSULTOR	USD\$ 16.135,00
2	COTIZACION No. 2	CONSULTOR	USD\$ 16.155,00
3	COTIZACION No. 3	CONSULTOR	USD\$ 16.250,00
4	COTIZACION No. 4	CONSULTOR	USD\$ 15.125,00

6. Cálculo del presupuesto referencial a ser utilizado en el presente procedimiento de contratación.

Se solicitó cotizaciones a diferentes proveedores cuyos costos presentados se indican en el cuadro anterior, obteniéndose el valor referencial que no excede la asignación establecida por el BID. Se anexan las cotizaciones de este proceso.

El cálculo del presupuesto referencial se determina en base a las cotizaciones de mercado presentadas por los cuatro proveedores, que han establecido su interés en participar según lo requerido en los términos de referencia para este proceso de consultoría de Fiscalización, definiéndose el mejor costo que asciende a USD\$ 15.125,00.

NOMBRE DEL PROYECTO	RECURSOS BID	RECURSOS PROPIOS (IVA)
CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR S/E DAULE SUR – S/E MAGRO	USD\$ 15.125,00	USD\$ 1.815,00
TOTAL	USD\$ 15.125,00	USD\$ 1.815,00

Conclusión:

Por lo antes expuesto, se indica que el presupuesto referencial del proceso para la contratación de **“BID-L1223-RSND-CNELGLR-DI-FI-001 FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR S/E DAULE SUR – S/E MAGRO DEL PROGRAMA RSND BID V GD”** es de **USD\$ 15.125,00** (QUINCE MIL CIENTO VEINTE Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que NO incluye el IVA.

INFORME JUSTIFICATIVO DE PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA EL PROCESO “BID-L1223-RSND-CNELGLR-DI-FI-001 FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR S/E DAULE SUR – S/E MAGRO DEL PROGRAMA RSND BID V GD” CONFORME LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN RE-SERCOP-2018-000088 y RESOLUCIÓN Nro. RE SERCOP-2020-106.

Ing. Juan Ruiz Molina

Profesional de Mantenimiento de Redes de Distribución - GLR
ELABORADO POR

Ing. Elías Bustos P.

**Líder de Ingeniería y Construcciones (E) –
GLR**
REVISADO POR

Ing. Enrique Alprecht O.

Director de Distribución (E) – GLR
APROBADO POR

Fecha: abril de 2023